

UC Berkeley

Cibola Project

Title

Carta del capitán Luis Gascó de Velasco a Juan de Frías Salazar, 22 de marzo de 1601, desde el pueblo de San Gabriel

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/0h29s1cb>

Authors

Craddock, Jerry R
Polt, John H. R.

Publication Date

2010-07-05

**Carta del capitán Luis Gascó de Velasco a Juan de Frías Salazar,
22 de marzo de 1601, desde el pueblo de San Gabriel**

Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1289r-1296r

**Transcripción de Jerry R. Craddock
Traducción de John H.R. Polt**

**Published under the auspices of the Cíbola Project
Research Center for Romance Studies
University of California, Berkeley**

Facsimiles published in accordance with an agreement between the

California Digital Library

and

**España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Archivo General de Indias, Sevilla**

Preface

En esta carta el capitán Luis Gascó de Velasco detalla un catálogo extenso de las miserias y disgustos que había experimentado durante la expedición de don Juan de Oñate a Nuevo México. El contenido forma un contraste sumamente llamativo con las hiperbólicas alabanzas de las tierras novomexicanas que prodiga el gobernador Oñate en los informes que mandaba al virrey. Guardan un interés particular los detalles que suministra Gascó de Velasco sobre el conflicto con el pueblo de Acoma.

En cuanto al destinatario, o sea el virrey según Hammond y Rey (1953, 2:608-618), mi colega Polt me hizo observar que el tratamiento de “vuestra merced”, exclusivamente empleado en la carta, no era apropiado para el virrey, quien recibía el tratamiento de “vuestra señoría” o “vuestra excelencia”. En efecto, es posible deducir que el destinatario fue Juan de Frías Salazar, comisario general encargado de la inspección de los efectivos de la expedición de Oñate (“Visita, cala y cata y muestra general”) que llevó a cabo entre diciembre de 1597 y enero de 1598 (expediente de la inspección: AGI, Patronato 22, ramo 4, fols. 423r-512v). El itinerario de la expedición (AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 1151r-1159v) afirma (fol. 1151v) que el inspector se despidió de los expedicionarios justamente cuando llegaron al río Conchas, lo cual concuerda con lo que en la carta se dice, fol. 1289r9-10.

La carta:

. . . asi e podido . . . escreuir esta [carta], | en la qual . . . seruira tanvien de avisar a *vuestra merced* por estenso de las cosas de por aca, acordan- | dome que ***vuestra merced en el Rio de Conchas, lugar en que vuestra merced despacho toda la gente para | esta jornada***, me mando a mi y a mi suegro Alonso Sanchez como officiales reales | le dieseamos largo aviso de todas las cosas que conuinese al seruicio de su *magestad*.

El itinerario:

30 [enero 1598] ¶ De alli al rrio de Conchas legua y media. Corre de poniente a leuante, | algo ynclinado a la parte del sueste. Esta en veynte y ocho grados | y medio. Tomamos su altura en primero de hebrero y hasta siete del | estuvimos en este dicho rrio asi en pasar el exerçito como en el | hultimo despacho de la visita y jornada, **despedido el vissitador**. | 1½ [leguas].

El último decreto emitido por el inspector Juan de Frías Salazar tiene la certificación siguiente (fol. 503v):

De la otra parte del rrio de las Conchas donde esta el campo | que va al descubrimiento de la Nueva Mexico a dos dias del mes de hebrero | de mill y quinientos y noventa y ocho años en la plaza de armas del dicho campo | se publico este bando y lo notifique ansimismo al dicho don Juan de | Oñate gouernador que lo oyo . . .

Consta que el virrey nunca acompañó a la expedición hasta tierras tan lejanas.

Posdata del 5 de julio de 2010.

En realidad no hacía falta tanta circunspección en nuestro razonamiento, pues existe una constatación documental del destinatario de la carta de Velasco en un recado del Consejo de Indias fechado el 7 de julio de 1602, dirigido al rey Felipe III y conservado en el legajo Patronato 22 del Archivo General de Indias, fols. 1312r-1313v. Se halla traducido al inglés en Hammond y Rey (1953, 2:972-973), pero los editores no lo tuvieron presente al nombrar al virrey como el destinatario de la carta de Velasco. En un apéndice damos una transcripción del recado con facsímiles del original y una traducción al inglés, pues constituye una muestra curiosa de los efectos que podía tener una denuncia tal como la de Velasco en las más altas esferas burocráticas de la monarquía española.

En esta revisión (19 de septiembre de 2014) se incluyen reproducciones de la carta de Gascó de Velasco recientemente adquiridas del Archivo General de Indias.

Obra citada

Hammond, George P. y Agapito Rey. 1953. *Don Juan de Oñate, Colonizer of New Mexico 1595-1628*. Coronado Cuarto Centennial Publications, 1540-1940, 5-6. 2 vols. Albuquerque: Univ. of New Mexico Press.

Addendum 6/4/2023:

Craddock, Jerry R. y Barbara De Marco. 2013. *Ytinerario de la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México 1597-1599*. <https://escholarship.org/uc/item/1f92f9b1>

De Marco, Barbara, y Jerry R. Craddock, 2015. *Juan de Frías Salazar's Inspection of Juan de Oñate's Equipment and Personnel Destined for the Conquest of Nuevo México, November 16, 1597–February 2, 1598*. <https://escholarship.org/uc/item/4wt8m665>

Carta del capitán Luis Gascó de Velasco a Juan de Frías Salazar,
22 de marzo de 1601, desde el pueblo de San Gabriel.

Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1289r-1296r.

[fol. 1289r]

No a sido poca suerte y bentura tener ocasion de poder escreuir a *vuestra merced*, que asta
agora no solo no la a auído
pero ni au[n] la esperaua tener, asi por la gran distancia como por la dificultad de salir gente a esa
tierra, pero agora a sido *nuestro* señor seruido que el gouernador y *nuestro* padre comisario ayan
despachado çiertos recados con el cappitan Josephe de Borondate y el padre frai Luis May-
5| ronos y asi e podido, avnque con peligro mio y dudase llegara a manos de *vuestra merced*
escreuir esta,
en la qual, demas de hazer sauer a *vuestra merced* como al presente quedo con salud yo y
doña Ysrael y familia y deseo de que *vuestra merced* la tenga, la qual aya *nuestro* señor dado
como
yo deseo, seruirá tanvien de avisar a *vuestra merced* por estenso de las cosas de por aca acordandome
que *vuestra merced* en el Rio de Conchas, lugar en que *vuestra merced* despachó toda la
gente para
10| esta jornada, me mando a mi y a mi suegro Alonso Sanchez como offiçiales reales
le diesemos largo aviso de todas las cosas que conuiniere al seruiçio de su magestad y
asi, avnque me alargue me perdonara *vuestra merced* respecto de que en esta conphendere todo
lo que en otras muchas huiera scripto y s[i] vbiera hauído ocasion y enpezando
mi relación, digo que biniendo marchando a esta tierra a mas de çinquenta leguas
15| antes de llegar a las primeras poblaciones, nos faltó el bastimento y nos uimos
en tal estremo de anbre que fue fuerza que el dicho gouernador enbiase gente con
ochenta bestias a los primeros pueblos para traer may[z] con que podernos sustentar
y se truxeron todas cargadas a(^nte)unque contra la boluntad y con mucho sen-
timiento de los naturales y como tan de atras nos faltó, hubimos de balernos
20| quando llegamos a los dichos pueblos de yr sacando de cada vno lo que podiamos,
con lo qual nos temen tanto los yndios y con otras molestias que se les han hecho,
que columbrandonos de[^sde] muy lexos se vyen y ban a los montes con sus muxeres y hijos
y nos dexan libremente en sus cassas para que tomemos lo que quisie[re]mos. De este modo
llegamos asta vn pueblo en que mando el gouernador hazer alto, que es este de donde
25| escriuo a *vuestra merced*, en el qual a tres años que estamos aguardando a que se descubra
alguna
cossa de momento y consideraçion porque asta agora no se ha allado. El orden
que en este tienpo se ha tenido para sustentarse mas de quinientas personas,

[fol 1289v]

hombres y mugeres y niños, a sido que todos los messes salimos mandan-
dosenos por bando a traer mayz de los pueblos; el sentimiento de los naturales
para hauerlo de dar no se puede encareçer, porque doy a *vuestra merced* mi palabra
que es con tantos llantos y gritos como si les quitasen la vida dellos y a todo
5| su linaje, pero finalmente la nescesidad nos a obligado a ello por no p[er]resçer
de anbre. La tierra no es nada fertil porque no ll[u]eue en ella y las grandes nieues
siruen de humedezerla y casi todo el mayz *que* cojen es de tenporal. Lo que
he visto y notado es que los granos *que* van quedando caydos los coxen vno
a vno y suelen salir la[s] yndias tras las cargas dos leguas a esto y si hubiera abun-
10| dançia no fueran los naturales tan miseros y guardosos. Fuera de maiz no ay
otros bastimentos sino frijoles y calauazas y [e]n las quaresmas hemos comid[*o]
carne los tres dias de la semana por no tener otra cossa y cada dia ba
menguando todo, de manera que estamos rezelando no nos falte; plega
a *nuestro* señor nos mire con ojos de piedad. Los yndios casi todos andan desnu-
15| dos y algunos cubiertos de çiertos cueros de Ziuora; las mugeres traen
vnas pequeñas mantas de algodón con que cubren sus carnes. Ellas ha-
zen sus casillas y ellos les tejen sus mantas y con tener tanta pobreza
se les a ynpuerto vn tributo de cada año de que todas las cassas an de dar
vna manta o cuero o gamuza, el qual se a cobrado asta este año con tanto
20| rigor que no les aprouecha dezir que no tienen sino lo que traen encima,
sino que se lo quitan por fuerza, neuando algunas vezes y dexando a las
pobres yndias en cueros biuos con sus criaturas a los pechos y es tan grande
el frio que haze que los rios se yelan y el ynbierno todo que es de ocho meses
largos ni[e]ua el mas tienpo del y pasado entran las calores con tan-
25| to rigor que conpite con uiuo fuego y nos han obligado a salir a dor-
mir fuera de *nuestras* cassas. Crianse ynfinito numero de ratones y chin-
ches y sauandixas; no nos alunbramos de noche por no tener con que
y para hauernos de calentar el ynbierno hemos de yr quatro y çinco
leguas por leña y no ay otra sino alamos del rio. Dios nos de paçien-
30| çia para tantos trauajos; no lo digo por mi que ya estoy curtido y todos lo
están sino por las pobres (^y) mugeres y niños que estando acostunbra-
das

[fol. 1290r]

a regalo, entendiendo bernian a tener mas, padezen tanta desventura.

A ninguna persona me atrebiera yo de escreuir tan por estenso estas cossas y las que hire diçiendo como a *vuestra merced* porque conozco y conosze todo el exerçito quan
5| berdadero y leal vasallo de su magestad es *vuestra merced* y con quantas beras y fidelidad acude y a acudido sienpre en todas ocasiones a su real
seruiçio y ansi por esto como porque *vuestra merced* de parte y auiso a quien lo pueda remediar y prosiguiendo en el discurso de los subçesos que an pasado desde que el *dicho* gouernador salio del *dicho* Rio de Conchas, *vuestra merced*
10| sabra como llegado que hubo al Rio del Norte en çierto paraje *que* se paresçio a proposito mando hazer alto para alli tomar la posesion de esta tierra y se hecho vando de que todos los offiziales, *cappitanes* y soldados y demas gente, sin reseruar ninguno, se bitiesen los mejores besti(^g)dos que tubiesen para çelebrar y festejar el acto de la po-
15| sesion, so pena de perder los gages y *mercedes* que su magestad les azia y çierto estoy en gran perplegidad y duda si fue liçito o cossa vsada y permitida a los generales de los exerçitos de su magestad abatirles su real estandarte porque el *dicho* gouernador mando al alferez real que se lo abatiese y estando todo el exerçito junto oyendo la mi-
20| sa mayor, se le abatio en esta forma vna bez quando alzaron la ostia y luego del otra vez quando alzaron al caliz, abatiendole al caliz y luego a el y supe que antes se le auia auatido tres vezes estando el *dicho* gouernador en el acto de tomar la *dicha* posesion y por estar yo entonces dentro de vna carreta fuerte açiando enarbolar mi estandarte
25| no vide esto sino lo que tengo dicho paso quando se dixo la misa mayor y como avia ya enpezado a vsar de su potestad y rigor avnque pareçia mal, no hubo quien se atreuiere a ablar palabra porque nos tratava a todos y sienpre asta oy nos ha tratado tan mal y con tanta sujeçion que no ay quien no tema por momentos su muerte como por los subçesos
30| que agora dire se puede hechar de ver.

[fol. 1290v]

¶ Muy bien conozera *vuestra merced* al *cappitan* Pablo de Aguilar, marido de vna noble señora que reside en en esa çiudad y se dize doña Ana Clara Contreras y hijo de doña Maria Berdugo, vn hombre çierto muy bien quisto y muy onrado y que acudio muy bien en esta 5| jornada al seruiçio de su *magestad* a todo lo que el *dicho* gouernador le mando. Subçedio pues que estando bien descuydado el pobre, le envio a llamar vn dia el gouernador con vn criado suyo para *que* se ratificasse en vn *dicho* y yendo a ello devaxo de engaño y saludandole, le metio en su aposento diçiendole a su secretario que se entrase con el y tenia ocultos en 10| el *dicho* aposento vn negro y vn yndio con cuchillos carnizeros y algunos criados con espadas y en mi presençia y de otros muchos que alli estauamos le asieron de los brazos, dandole el *dicho* gouernador vn enpujon y derribandole sobre vnas caxas y alli le dieron de puñaladas y el propio gouernador le metio vn espada por el cuerpo sin que, avnque el pobre daua bozes diçiendo que 15| era cassado y pidiendo confesion, diziendo estaua en mal estado, se le quisiesen dar porque quando entro el padre fray Françsico de San Miguel a confesarle ya estaua sin aliento y rabiando y apretando los dientes, mirando de (^en) yto en yto al *dicho* gouernador, le cortaron la caueza no contentandose con tantas puñaladas como aquel cuerpo tenia, que cada 20| vna dellas era mortal. Advierta *vuestra merced* con esto si todos temeriamos biendo que a vn onbre que tan bien auia seruido se le dio tal pago.

¶ Pasado algun tiempo despues de este subceso, subçedio otro no meno[s] riguroso y cruel que fue de este modo: el *cappitan* Alonso de Sosa Albornoz, biendo la pobreza de la tierra y que tenia muger y hijos y que en ella 25| no podia (no podía) dexarles con que sustentarse, con mucha ynstançia, ruegos e intercesiones pidio al *dicho* gouernador le hiçiese *merced* de darle licençia para boluerse con su familia, la qual el *dicho* gouernador le conçedio y subçedio que despues vn deudo suyo del *dicho* *cappitan*

[fol. 1291r]

Ssosa allo en su cassa a Bizente de Zalduar sargento mayor sobrino del dicho gouernador, hijo de su hermano a quien *vuestra merced* en el balle de San Bartolome por sus desobidiençias y desacatos quiso castigar y quexandose el dicho deudo del dicho cappitan Sosa de que despues de hauer gastado su hazien- 5| de en esta jornada y hauer ayudado en ella con mucha suma de pessos su sobrino pretendiese quitarle su onrra, le pidio liçencia al dicho gouernador juntamente con todos sus deudos para boluerse, la qual le prometio da[r] dentro de ocho dias en vno de los quales mando por avto se le notificase al dicho cappitan Alonso de Sosa se aprestase para boluerse cada y quando se lo manda- 10| se, lo qual hizo el dicho cappitan Sosa, agradeçciendole la *merced* que le azia y que acudia como cauallero y (que acudia como cauallero y) *que* sienpre entendió resceuir la y asi aderezo vn carro y puso todas sus cossas a punto para quando le mandasen boluer y en este yntervalo se hecho vn bando de que todos los cappitanes y soldados sin rreseruar ninguno saliesen 15| a recoger la caualleria, entre los quales salio el dicho cappitan Sossa y huiendose alejado dos leguas del real en vna quebrada el dicho sargento mayor con otros consortes le salieron al enquentro y le mataron a puñaladas sin que tanpoco se confessase y muerto le cubrieron de piedras sin que se supiese de su cuerpo ni nadie se atrebiese a buscar- 20| le, dexando a su pobre muger biuda y con tantos hijos, huiendo sido la mayor caussa de su muerte el rezelo que el pobre traya de que le pretendian offender en su honrra y bisto este subçeso por los demas deudos, no trataron mas de la liçencia que pedian y porque por bolber por nuestras onrras y formar quexa de esto nos llaman tray- 25| dores y asi todos estamos tristes sujetos y temerosos, aguardando la muerte cada dia y ni somos señores de nosotros ni de nuestros hijos, puestos en el mayor aprieto y seruidunbre en *que* jamas españoles han estado, pretendiendonos quitar *nuestras* onrras que no ay quien no tenga su queja de esto, teniendonos por desdichados vasallos de sv m[*agestad].

[fol. 1291v]

Pues viniendo con tanto deseo de escreuirle en esta conversion a nuestra costa, despues de gastado tantos millares de hazienda, no tuuimos bentura de que nos gouernase vna persona tal como la de *vuestra merced*, pero tal dola [??], la qual si su *magestad* no enbia, todos perezeremos sin duda 5| y nuestras mugeres y hijos.

No les a causado poco daño a los naturales hauer mandado hechar toda la caualleria al canpo sin que ninguno tenga dominio ni propiedad en sus cauillos, paresçendole al *dicho* gouernador, segun el trato que vssa, que nosotros que nos hemos de avsentar y como las 10| millpas de los yndios, estando junto al rrio, se las han talado y destruydo. Los yndios y poblaçiones son muy pocas, porque quando los yndios lleguen a diez mill sera todo lo del mundo y con la mortandad que en ellos se ha hecho son muchos (^??) menos, porque yendo don Joan de Zalduar maesse de canpo sobrino del *dicho* gouernador y hermano 15| del sargento mayor, que nunca de los tres an salido estos offizios, a çierta entrada con treynta conpañeros paso por vn pueblo que se dize Acoma, en el qual pidieron manta[s] y bastimentos a los naturales; los bastimentos les dieron y las mantas no quisieron darlas por dezir no las tenian y por esto les enpezaron a tratar mal 20| y los yndios se pusieron en defensa y mataron al *dicho* maesse de canpo y otros diez conpa[ñ]eros, lo qual sauido por el *dicho* gouernador, publico contra ellos guerra a fuego y a sangre y enbio al castigo al *dicho* sargento mayor con sesenta hombres, los quales mataron mas de seisçientos yndios y avnque ellos se rrinderion despues de hauer 25| durado algun tienpo la guerra, dandoles a los *dichos* españoles mayz, manta[s] y algunas gallinas que tenian, no basto esto para *que* el *dicho* sargento mayor los dexase de prender y meter en vnas estufas y presos lo[s] mando sacar vno a vno y vn negro suyo y otros soldados los yban

[fol. 1292r]

pasando a cuchillo y despeñando del peñol en que esta situado el dicho pueblo; otros yndios y las yndias con sus criaturas de medio se metian en otras estufas y en sus casillas y ellos se matauan vnos a otros por no caer en las manos de los españoles y luego mando pegar fuego en las estufas y quarteles de las 5| casas, donde se quemaron muchos yndios e yndias, viuas con sus hijos en los brazos y otras se haogaron con el vno y asimismo se quemo todo el vestimento que tenian açeto, las mantas, gamuzas, queros y gallinas, *que* esto todo por mandado del dicho sargento mayor se saqueo y se prendieron mas de seisçientas piezas y se les cortaron los pies a veynte y quatro y se dieron 10| por esclauos los de veynte años arriua y los de meno[r] edad [^{en}](^{por}) deposito por veynte años. Prometo a *vuestra merced* que fue gran lastima.

¶ No fue menos cruel la guerra *que* aora vltimamente se dio a otro pueblo que se dize de los jumanos por la misma oçassion de quererles quitar los vastimentos y mantas. El dicho sargento mayor con setenta conpañeros a fuego y a 15| sangre mataron mas de nouçientos yndios, quemandoles y asolandoles el pueblo y trayendose presos mas de duçientos, los quales a pocos dias se vyeron y quando a todos los yndios descubiertos bençieran treyenta españoles no mas, no hiçieron mucho por ser la gente mas cobarde, humilde y medroso que jamas se ha uisto y mas que los otomistes y tan barbaros *que* para 20| defenderse de la munición hazian rodelas de petates y de portezuelas de mimbre con que ellos tapan sus estufas y bentanillas. Mire *vuestra merced* con esto como se afiçionan a nosotros y a rreceuir el santo baptismo y *nuestra* santa fee catholica y hauiendo entrado quitandoles las mugeres y haçiendoles mill vexaçiones y molestias, estan con estas cossas los rre- 25| ligiosos muy dessabridos porque avnque han aconsejadole al gouernador lo que conviene, no a querido admitir consejo sino hazer su gusto y el de su sobrino; antes les a tratado mal por el zelo que an mostrado en defender estos naturales y reprehender cosas tan mal hechas.

¶ Abiendo huydo vn yndio mexicano de la tierra mando el dicho gouernador aorcar a dos capitanejos, achacandoles que sauian del y que lo hauian muer[*to]

[fol. 1292v]

y segun aca se ha sauido esta viuo en essa tierra en otro pueblo, yendo el dicho gouernador personalmente a quitarles el mayz y hauendolo escondido los dichos yndios en vnos aposentillos, mando derriuarles las paderes y porque vn yndio lo rrepugno en su lengua de pala-
5| bra, le dio el gouernador vn enpuxon y le hecho de vna azutea abaxo de espaldas y sin bullir pie ni mano quedo muerto y les mando quemar vn quartel de cassas de este dicho pueblo y se les han hecho otros mil agrauios que seria nunca acauar contarlos todos.

¶ Quatro soldados se ausentaron sin licençia de este real y luego
10| que el gouernador lo supo, envio al cappitan Billagran y al cappitan Marquez muy sus parçiales con otros tres tras ellos con comision y los vinieron a alcanzar junto a las minas de Todos Santos en esa Vizcaya y por enga[ñ]os asegurandoles la[s] vidas, los prendieron y a los dos que tenian alli zerca sus padres y deudos dejaron
15| yr, siendo mas culpados y a los otros dos que el vno tenia muger y hijos en Castilla, sin bastar ruegos, plegarias ni lastimas para que los lleuasen presos ante el gouernador o si quiera los dexasen llegar a las dichas minas para confesarse y ponerse vien con dios, no hubo remedio sino que alli les dieron garrote, siendo en jurisdiccion ajena
20| y le co(n)[r]taron a cada vno la mano derecha y las lleuaron saladas ante el gouernador.

Tememos todos que si viniendo algunas cossas de estas a notiçia de su señoria el virrey de esa Nueua España, quisiese, movido [^de] compasion y lastima por redemir *nuestra* opresion en *vuestra* persona, que nos desagrauiase y hiziese
25| justiçia, que el dicho gouernador y su sobrino y otros consortes que tienen de quien se fiar para los casos arriua dichos los rresistirian por deçir como muchas y diuersas vezes an dicho que no conoszen por superior al dicho señor virrey y que estan ynmediatos al real consejo de Yndias,

[fol. 1293r]

no haciendo caso de las limitaciones y capitulaciones fechas
por el ylustísimo señor conde de Monterrey y porque hemos visto
que vino a esta tierra vn letrado con prouision y titulo rreal
de auditor general de la guerra y de acceso[r] del dicho gouernador
5| y sin envargo de esto no le quiso admitir ni dexar vsar de su offiçio,
antes le quito la comision que traya y porque por esto hizo algunas de-
ligençias para cunplir con su obligaçion y para que se [^le] boluiese la
comision, le mando prender y [l]e retrajo en el convento en el qual
el dicho sargento mayor por mandado de su tio le cargo de prisiones, di-
çiendole entre otras muchas palabras desconpuestas, que votaua
10| a dios que en mitad de la plaza a nalgadas le auia de haçer presen-
tar su comision ante su negro, a lo qual respondio el dicho letrado
que sy *aqui* por su persona no meresçiese respecto, que se deuia al offiçio y
comision sellada con el sello y armas de su *magestad*.

¶ Llegado el socorro de la gente que vino a esta tierra con permission del
15| se[ñ]or virrey de la Nueua España, sintio mucho [el] gouernador que vbiere
nonbrado capitanes su señoria, diçiendoles hauia de quitar las con-
ductas y mando hechar vn bando de que todos exiuiessen ante
el sus rrecaudos y los exiuieron y vno de los capitanes nonbrados
por el dicho señor virrey por estar enfermo enbio su conducta por terçera
20| persona y siendo prouision real y con[t]estandole al dicho gouernador
que los cappitanes que el dicho señor virrey enviava era con prouisiones
reales, pregunto al que lleuaua la conducta, “¿biene por el birrey o por mi
hermano?” y diçiendole que por el señor virrey, “pues, deçilde que se linpie
aculla con ella.”

25| ¶ Lo que ya asi nos tiene de todo punto fuera de nosotros y admirados es que
a ya llegado a tanto el atreuimiento y liuertad de los dichos tio y sobrino
que delante de leales vassallos de su *magestad* se aya atreuido el dicho

[fol. 1293v]

su sobrino a dezir y a hablar de *magestad* a su tio, diçiendo man-
de *vuestra magestad* hazer esto y husar de su poder, estando tanvien
presentes los religiosos a quien paresçio muy mal.

¶ Los offizios de los offiziales reales como todos los demas no se vsan
5| ni exerzen sino solo se tiene el nonbre dellos y avnque el dicho gouernador
a(n) confiscado vienes y vendidolos en publica almoneda, no
ha entrado nada en poder de los *dichos* offiziales ni el gouerna-
dor lo ha consentido ni menos las demas cossas a los *dichos* offi-
çios tocantes, vsurpandoles todo para si y para su sobrino y para
10| quien ha querido, como lo hizo en algunos vienes del dicho *cappitan*
Pablo de Aguilar difunto y en todos los vienes de fulano Biuro
que murio en Acoma.

Supuesta la subjeçion en *que* estamos, bien se deja entender *que* estos
señores aran todo lo que quisieren sin que aya quien les vaya a la ma-
15| no. Digolo por las ynformaçiones que ha hecho el sobrino ante su tio
de que solo el a gastado en esta jornada mas de duçientos mil pesos y
de meritos, aviendo nosotros cost[^a](^{??})dolo todo y huiendonos toma-
do el gouernador *nuestras* haziendas y gastadolas y consumido-
las, quitandonos los testimonios de las tretas *que* hizimos de lo que
20| truximos en seruieçion de su *magestad*, solo por hazerse famosos y atribuyose
asi *nuestro* sudor y trauijos, paresçiendoles que nunca se ha de sauer la ver-
da[d](n); confio en *nuestro* señor que sauida a de dar a cada vno el castigo y
premio que meresze.

No es comoquiera el peligro en que me he puesto en dar a *vuestra merced* tan larga
25| relacion de los subcesos de esta tierra, porque por secreta *que* sea vna
cossa, son tantas las diligençias que se hazen aca y alla que
rezelo no entiendan que yo he escrito esta o registrando las car-
tas como otras vezes lo han hecho o sauiendose por alguna

[fol. 1294r]

via como supo de vna carta *que* se escriuio de aqui al señor visorrey, por la qual nos hemos visto en grande aprieto. Todos estos temores e pospuesto por hazer lo que *vuestra merced* me manda en el Rio de Conchas y por avisar como leal vasallo de su
5| *magestad* de lo que por aca a pasado, avnque sea con peligro propio a quien tiene mano como *vuestra m^{erced} (^agestad)* la tiene para *que* estas cossas vengan a notizia de *nuestro* rey y señor natural para que como tan christianisimo prinçipe saque de captiberio y ser-
vidunbre sus basallos. Guarde *nuestro* señor a *vuestra m^{erced} (^agestad)* muy largos
10| años con la felicidad de subceso[s] que yo seruidor de *vuestra merced* deseo.
De este pueblo de San Gabriel a veynte y dos de marzo de 1601
don Luis de Velasco.

**Carta del capitán Luis Gascó de Velasco a Juan de Frías Salazar,
22 de marzo de 1601, desde el pueblo de San Gabriel**

Archivo General de Indias, Patronato 22, ramo 13, fols. 1289r-1296r

Facsimiles published in accordance with an agreement between the

California Digital Library

and

**España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Archivo General de Indias, Sevilla**

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
 OFICINA DE PATRONATO

Noirido Locaforte. y Benturatenes. scacion de poder. escrivi a Vm. que esta agora solo no la auido
 por omnia esperantener. arbor la granditania. como por la dificultad. de salir gente a esta
 Tierra pero agora asido no. Señor feruido que el gouernador yno Padre Comisario ayano
 despachado ciertos Recados Con el cap. Joseph de Borondae. y el padre frai Luis may
 nonos. y asido de alique competigromis y dudase llegara a manos de Vm. escrivi en esta
 en la qual de mas de hazer favor a Vm como a la uenida de Confalud. yo y
 donayra uenya familia. y de se de que Vm la tenga. la qual la yano señor dado como
 yo de se uenir a tan bien de la faja de Inpouento de las cosas de poraca a fordar
 done. que Vm en el Rio de conchas. Lugar en el Vnde despacho toda la gente para
 a la jornada. me mande a mi y a mi fugo a los foranches como oficiales deales
 de desimos largo a Vm de todas las cosas que conuiniere al seruicio de Sumag. y
 aya un queme a la gente perdonara Vm. Respecto de que en esta conprehendere. todo
 lo que en otras muchas. ha uenido a ser y a ser de una hauido fasion. y en porando
 mi de la fasion. digo que biniendo marchando a esta tierra a las de cinquenta leguas.
 antes de llegar a las primeras poblaciones. nos falto el bastimento y no uimos
 en tal estado de anbuque su fugo que el de los gouernados. en la fagon con
 o de uenta bestias a los pimientos pueblos. para traer may con que podemos sustentars
 y se truxeron todas cargadas a este Vique. Contra la voluntad. y con mucha ser
 uimiento de los naturales. y como tan de tras un fulto hubimos de balanos
 quando llegamos a los otros pueblos. Hy. facendo de cada uno lo que podia
 nos. con lo qual no temeramos los yndios y con otras molestias que se le han hecho
 que colunbrando nos de ^{de} muestros. se y en y banal os montes. Consumuxeros y otros
 y nos dexan libremente en su uisita para que os mimos lo que quisiere de este modo
 llegamos a esta Inpueblo en quemando el gouernador hazer esto que se le debe de
 escrivi a Vm. en el qual. atusanos que estamos aguardando a que se de uenir. alguna
 cosa de momento y Consideracion. por q. esta. agora. no se ha allado el orden
 que en esta inpoble ha uenido para sustentarse mas de quinientas personas

Hombres y mugeres y niños. a fido que todos los meses salimos mandan
 de fijos por bando a traer mayz de los que los el sentimiento de los naturales
 para haueirlo de dar no se puede encajarse. porq̄ doy a N. S. M. G. a la bra
 quea. Contamos llantos y gritos como si se quitara la vida a ellos y a todo
 su linaje. por finalmente la necesidad. nos a obligado a ello por no poder ser
 de otra manera. Nos nad afortuna. porq̄ no leuen ellas. y las grandes nieues
 firuen. de humedez y aca todo el mayz q̄ cohen es temporal. Lo que
 es de los granos q̄ van. quedando caydos los cohen. No
 Año y uelensalir la yndia tras las cargas. de lo q̄n hubiere a bu
 Oanci a. v. p. un año natural a un misero. y guardo de ser fuera de mayz may
 otros bastimentos sin ser foles. y salauas. y a las que a un mas herotes mides
 carne. v. l. a dias de las managorno tener a la cosa. y cada dia a
 menguando de de manera que estamos. Reglando o no nos sale p̄lega
 a no Señor no miramos a la equidad. los yndios aca de aca de un u
 dos y algunos cubiertos de ciertos cueros. de ziura a las mugeres traen
 Mas pegunas mantas de algodón. con que cubren sus carnes. ellas ha
 z en sus capinas y ellos se se sus mantas. y contener tanta pobreza
 se les ay n. p. u. b. u. de cada año de que se das las mantas aca de aca
 Un mantas a cuero o gamuzas el qual se cobra de aca de aca de aca de
 Rigor. que no les ay n. p. u. b. u. de que se das las mantas aca de aca de aca de
 sino que se lo que se fuerza. cuando algunas dize y de aca de aca de aca de
 pobreza yndias en ciertos buios con sus carnes a los pechos y a las grandes
 el frío que haze. que los dias se y el yndio no todo que de los meses
 largos. ni uel mas tiempo del. y aca de aca de aca de aca de aca de aca de
 to. Regor que con p̄te con uio fuego y no ha a obligado a aca de aca de aca de
 misera. de las Casas aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de
 de y otras fauandias aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de
 y para haueiros de salentar. el yndio no hemos de y aca de aca de aca de aca de
 Aguas por la vía y no ay otra. sino aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de
 ca para aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de aca de
 estan. sino por las pobres y mugeres y niños que están aca de aca de aca de aca de

A Regalo entendiendo berrnanatenermas padezen
tanta desventura.

A ninguna persona me aubierayo que auiantares tengo estas cosas
y las que hiedicuen do como almgos congea y conozetudo este exercito quan
berdadery leal vasallo de sumag es sm. y con quantas beras y fe
didad acude y haudido sienpae en todas las cosas que se
servicio y asiquesto como por sm de parte y auiso que en lo que
da remediar y asiquiendo en el discurso de los subditos que en pa
sado desde que el dho gouernador. Salio del dho dno de conchas sm.
fabra como negado que hubo al rrio de noro en cierto parase y se
parecio a proposito mandoshazer. a lo para allato mar la gosioren
de la tierra y se checho dando al que dos los offizares capy gro
dadot. y dema que en su dnuar. ninguno se b. her en lo mismo
res. bestigdos que aubiesen para celebras y feste faret acto de la go
serion. lo penat perder los gages. y mudo que un mag le azia
y aienterby en gran perplexidad. y duda si fue huto o offabia
da. y permitida a los generales de los exercitos de sumag aba
triles su de aletandate. por que el dho gouernador mando a la alferez.
de al que se labatiese. y estandoto de exercito juntos y endo la m
jamay se labatio en la forma nabez quando alzaron. La ostia
y luego del dho rrio quando alzarona alcahiz abatiendole acahiz y
Luego a el y supue que antes se le auia auando tres vezes stando el dho
gouernador en el acto de tomar la gosioren. y por estar y entonze
dentro del macarrera. fuerte. auiendo en ardo la m de standate
no vide lo fino lo que engo. dicho gago quando se dixo la m la m mayor
y como a traya en pizado a la rde su potestad. y digora al que paricio
mal. no hubo quien se auiya a hablar. pa labraz que nos trataba
atodos y sienpre a las. o no ha rratado canonal. y con tanta fufe
cion. que no ay quien no sea. por momentos sumueste como por los sud afos
que agora a dire. se puede hechar de ver.

Patronato 22



Muy buen consera. Al cap^{an} Pablo de Aguilan. mande
 del nro. Señoras que des de en su vida. y seduzido a
 una. Clara Contreras. y hiso de don marcia es dugo. Un honbre
 cierto muy bueno y muy onrado y que acudio muy bien en esta
 Jornada al servicio de su mag^d. atado lo que el dho. Governador temian
 de subcedir que que. tanto brevemente dado el gobre. Leentio a llamar
 India el dho. Governador con el criado suyo garcia se Parise case. en
 Indio y yendo a ello de Vaxo de engaño y saludando le. temio en su
 aposento diciendole. a su vezitario que se entrase con el. y tenia ocultos en
 el dho. aposento Un negro y Un indio con cuchillos y armigeros y algu
 nos cajas de conopadas. y en mi presencia y de los muctos que alli estauamos
 se arrojaron los brazos. dando le el dho. Governador Un puñon. y de mbar
 de los brazos. y a la vez de un puñalada. y el propio Governador le
 muto Un raspa de por el cuerpo sin que a ninguno de las dhas. bozes. diciendo que
 era Cassado ypidien de confesion. tirando e staua en mala estado de sequia
 fiesenda. por que quando entró el padre. fray Francisco de San Miguel a
 confesarle. ya estaua en aliento y rabian de y apuando los dientes mi
 rando de un to en to al dho. Governador. Le cortaron la caueza. no con
 tentan de se fontana puñalada como a aquel cuerpo seria. que cada
 Un de ellas era mortal. ad Vsta. Un conito. ser de los temerarios os bue
 lo que a nro. onbre que tambien hauiamos de seledista a pagor

Pasado algun tiempo despues de este sucesor. subcedio otro nombrado de
 guerofo. y en el que fue de este modo el cap^{an} alonso de Jota. a borroz
 ven do la pobresa de la tierra y que tenia muger y hijos. y que en ella
 no podia. no podia dexarle con que sustentarse. con mudanza tan
 cia. luego se yntercesiones pidio al dho. Governador. se hiciese mrd de
 dardelencia para abolverse con su familia la qual el dho. Governador
 go. le concedio y subcedio que despues de deudo suyo del dho. cap^{an}



Diosa Alfo Infucassa abizone de Zaldívar. Sargento mayor sobrino
 del dicho gobernador. hizo de su honra a guisa de en el valle de San Barto
 Lome. por sus desobediencias y de sus fechos que castigar y quezando se
 el dicho deudo del dicho cap^{an} de que después de hauega estado su hazer
 de a nes ta formada y hauega estado en ella con mudra. Suma de efectos
 su sobrino pretendiéndose quitar la honra de Pedro Licencia a dicho gobernador
 juramente con todos sus deudos. para lo que se le qual. Sepa metido de den
 tro de ochodias con los de los que alerman do por a los fechos que se
 cap^{an} alonso de fosa. si a presen ta para lo que se. cada quando que se ha mandado
 se lo qual hizo el dicho cap^{an} fosa agradesiendo lo que le mandó que
 se aya y que a cu dia como acaudillo y que a cu dia. Como acaudillo y que a cu dia
 entendido por su cuenta. y a la derredor de un carro y por otro de acaudillo para
 punto para quando se mandaron a boluer. y en este tiempo se le dio el dicho
 y mandado de que todos los cap^{nes} y soldados sin su sueldo ninguna saluen
 a los fechos de acaudillo y acaudillo. salio el dicho cap^{an} fosa
 y hauiendo se acaudillo de los leguas de la real en una quebrada el dicho
 sargento mayor con otros con otros se acaudillo. a los que se y se
 taron. a guisa de acaudillo y acaudillo. y muertos se acaudillo
 de piedras sin que se acaudillo y acaudillo. y acaudillo de acaudillo y acaudillo
 se. dexando a su padre y acaudillo. y con otros hijos hauiendo
 sido la mayor causa de su muerte. el dicho de que el dicho de acaudillo y acaudillo
 se pretendian ofender. en su honra y acaudillo. y acaudillo por los de ma
 deudos. no rataron mas de acaudillo y acaudillo y por que por los
 ber por muestra de acaudillo y acaudillo. que acaudillo no llama acaudillo
 don. y acaudillo de acaudillo y acaudillo. y acaudillo y acaudillo
 la muerte de acaudillo y acaudillo y acaudillo. y acaudillo y acaudillo
 que se en el mayor aprieto y acaudillo y acaudillo. en que acaudillo y acaudillo
 haue estado pretendiendo quitar otras cosas que no acaudillo y acaudillo
 no venga. su que acaudillo y acaudillo. y acaudillo y acaudillo. y acaudillo y acaudillo

Patronato 22



Pues viniendo con tanto deseo, de descubrirle en esta confesion
 nuestra falta. despues de gastada tanta milla de hacienda
 notuimos ventura. de que no gouernase el napego natal. como la del
 perotal de la. La qual sin embargo no embiados por exarimos. sin duda
 y nuestrasmugeas. y hijos.

No lesa fazienda pocodano a los naturales haue mandado que en
 toda la caualteria. al campo sin que ninguno tenga dominio ni pro-
 piedad en sus cauallos pareciendo se al dicho gouernador. se
 que el mas que el sea. que no otros que no se ha de ver. y como las
 millas de losyndios estando juntos al rio se las antala do y destruy-
 do losyndios y poblaciones nomuy pocas por quando los yndios
 que en aduz mill feratodo lo del mundo y con temerandad
 que en ellos se ha hecho son muchos menos. por que yendo don fern-
 de zaldimar. ma effe de campo sobrino del dho gouernador. y hermano
 del dho fargento mayor. quemuncat los tres a nfabidoubos officios a
 cierta entrada con trayna conpaneros y a jop a un pueblo que se dice ca-
 ma. en el qual se diron mantay bastimientos a los naturales.
 los bastimientos se diron y las mantas no que se non dar la
 poderzir no las benian. y por esto se empezaron a tratar mal
 y losyndios se puero nendefensa. y mataron al dho maese
 de campo y otros diez conpaneros. lo qual sauio despues el dho gouerna-
 dor publico contra ella guerra a fuego y a sangre. y embio al castigo
 al dho fargento mayor con sesenta hombres los qual son mataron mas
 de sesenta syndios y al nque el los sexa indiano or despues de haue-
 durado algun tiempo la guerra. dan doles a los dho espanoles mantay
 mantay algunas gallinas. que tenian no bastos para el dho far-
 gento mayor los de aze de prender. y mueren mas e lufas y pre-
 fos tomados faciendo al no y un negro fuyo y otros soldados los y dan

Pasando acuchillo y repinando del pecho L. en questantado el dho
 pueblo ota syndios y syndias confuciaturas de medio semetian en otras
 casas y en sus ajillas y ellos matauan y nos acaos y no faren las manos
 de los espas y el fuego mando pegar fuego en las casafas y quarellas de las
 Casas donde se quemaron. muchos yndios y ndias suas confucios
 en los brazos y otras se bagaron con el dho y afirmimo se quemoto de las
 timunco que venian acaer las mantas gamuzas queas y gallinas y esto do
 por mandado del dho fargento mayor. se fue. y se prendieron. mas de
 seiscientas pizas y se les cortaron. los que se negaron y redexon
 por esclavos. los de syncaños a buca y los de menor edad se los dio
 y los de syncaños prometio al m. que se fueran a la tina.

No fumano cruel. La guerra aora se terminamente. se dio aotro pueblo
 que se dio de los sumanos. y a la misma caffion. de quarellas que se dio
 mentos y mantas del dho fargento mayor. confucios con paneros a fuego ya
 sangremataxon. mas de noventa y ndios quemaron de las yndias
 de los el pueblo trayendo se por mandado de los que se dio acaer
 se searon y quando acaer los yndios de cubanos ben dixeran. trayenta
 spanoles nomas no hueran mucho por. La gente marco bar de humilde
 y meda se que se ama se haubo y mar que los comales y tan barbaros y para
 de fenderse. de lamurios or hazian de de las de quarellas y de quarellas
 de minbre. Con quellas tapas de las casafas y de las casafas mire el m. con esto
 como se acaer acaer. Anos otros y acaer el santo bap. tino y
 no acaer acaer catholica. y hauiendo entrado quitando les. Las mugeres
 hauiendo de mill de acaer y no se las iban con las cosas. Los que
 se dio se dio de se dio. porque acaer que han acaer acaer. a gouerna
 dor lo que con viene no queriendo admitir confucios sino hazer feydo y
 el de se dio no acaer acaer acaer. por el de lo que acaer acaer
 de fender. de los naturales y de reprehender cosas acaer acaer.

Abriendo tray de yndio mexicano de la tierra mando el dho gouer
 nador. acaer acaer capitaneos. acaer acaer. los que se acaer de lo que se acaer acaer.

Y que una casaca uida esta su o en esta tierra. Monopuebo yendo
al dho Governador personalmente a quitarle el may. y hauiendo
escondido los dhos yndios en las raposentillas m ando de uia de
Laspatas y por que yndio lo xepugno en su lengua de pala
bra. ledio e gouernador y en su uxon y le hecho de la aguja a
Abaco de palda y sintulla y un mano que domuerto y le mando
quemar y quartel de fajas. de este dho pueblo y de sus ranchos
otros milagrosos que seria nunca acauar con tanto todo.

Y quatro soldados se uentaron. Sin licencia de este Real. y luego
que el gouernador lo supo enbio al cap^{an} de buayran y al cap^{an}
marques muy suparciales con sus bestias ellos con comi
sion y los dho uia a lanzar. Junto a las minas de uobos an
tos. en esta uia y por enganos asegurando de la vida de los exen
daron y a los dho que en la tierra sus padres y de uos se separon
y fundaron culpadas y a los otros dos que el dho teniam uger y hijos
en castilla sin bastar buagos p^{an} garias ni lastimas para
que los lleuasen a pie. ante el gouernador y si uia los deca en
llegar a las dhas minas. para confesar y ponerse en uindios no tubo
Remedio sino que allis dias y a uote. siendo en su indio n^{an} fena
y le contaron cada uno la uia de ucha. y la uia de uia de uan
te el gouernador.

Temoos todos que si uiendo algunas cosas de esta uia de uia de uia
al Virrey de la uia de uia para que se uia de uia de uia de uia de uia
Redemir una op^{an} sion. en su persona que no se uia de uia de uia de uia
Justicia. que el dho gouernador y sus obrinos y otros Confues que tiene
de que se uia para los casos arriba dhas. los dhas uia de uia de uia de uia
muchas y de uia de uia de uia de uia de uia de uia de uia de uia de uia
senior Virrey. y que uia de uia de uia de uia de uia de uia de uia de uia de uia

No hauiendo caso de las limitaciones de capitulaciones
 pael lustre de su honor. Conde de Montezuma y porq hemos visto
 que el moa estaua en el estado de compromiso en titulo real
 de Auditor General de la guerra de accessos. El dho governador
 y men de cargo de lo no le quisio admitir ni dexar de su officio
 antes le quisio la comision que traia. y porq por el brio algunas de
 las licencias para cumplir con su obligacion. y para q se boluiese la
 comision le mande prenderse de traso en el conuente en el qual
 el dho cargo mayor mandado de su dho cargo de priso res. di
 ciendole en tu oia muchas palabras de conpuestas que le otanda
 adios que en mitad de la plaza. an algadas le auia. de hacer presen
 tar su comision. antes de un negro a lo qual Respondio el dho letrado
 que era q por su persona no merecia ese respeto que se diuia a lo officio y
 comision. sellada con el sello de armas de su may.

Y llegado el socorro de la gente que diuio a esta tierra. Con permiso de
 su señoria. de la nueva españa finio muchos gouernadores y goue
 rnorado capitanes sus enoia. diciendole q hauiendo quitadas con
 ductas. y mandando hechar un bando de que todos exiuiessen ante
 el dho señorio. y los exiuiessen y no de los capitanes nombrados
 por el dho señorio por estar enfermo en sus conductas. por tener
 persona. y un do prouision de el. y con estandote al dho gouernador.
 que los capitanes que el dho señorio. en la dhaera conprouision
 reales. preguntos al que lleuaba la conducta. brene por el dho señorio
 hermano y diciendole. que por el señorio. por se decid de que se le
 aculla con ella.

Y lo que ya se nos tiene de lo que fuerad en los dhas. y admirado es que
 de alijado atanto el atenuamiento y suertad de los dho señorio y de su
 que el dho señorio de los dhas. de su may. sea a deuido el dho

fueso brixio aderto ahablar demag. afuris diciendo man
 del mag. hazer esto y hucan de poder estando tambien
 presentes los deligiosos aqui en pazas muy mal
 Los ofizios de los ofiziales reales como es de los de mas no se han
 mixerzen. sino solo se tiene el nombre de ellos y al rrealdho gouernador
 an confiscado bienes y vendido los en publica almonedano
 ha en ra donada en poder de los dho ofiziales en el gouerna
 do de lo ha consentido ni mienta las donas cosas. a los dho ofi
 cios tocantes. usurpando letro de para si y para su obino y para
 quien ha querido como lo hizo en algunos lugares de dho cap
 pablo de aguilas. difunto y en otros de los bienes de su don obino
 quemado en forma.

Seguinte. Las subieciones que estamos viendo de ser gestos
 fijos en aranto de lo que quieren sin que ay a quien se haya a llama
 ris. digo lo por las informaciones que ha habido el obino anterior
 de que solo se gastado en esta forma. mas de ducientos mil pesos. y
 de meritos aliendo no otros costado lo todo y hauiendo no toma
 do el gouernador en las haciendas y gastado las y consumido
 las. quitandolos testimonios de las libras y rreinos. de lo que
 traximos en feruicio de sumag. solo por hazer se famosos. y atribuyete
 el finro sudor y traxos para en nada lo que nunca se ha de fuer la de
 dar confio en no ser que se auida a dudar. a cada uno el castigo y
 premio que mereze.

No es como quiera. el pelgao en que me he puesto en dar a mi tan larga
 Relacion de los subiejos de esta tierra y en que se ha de sea. una
 cosa tan tanta. Las diligencias que se estan en ay alla. que
 se zelo no entienda. que yo he escrito esta. o registrando las car
 tas. Como otras vezes lo han hecho de auir de se por alguna

Vno como supo de Macarua se escrivio de aqui a señores
 de Xerez. para la qual nos hemos visto en grande apuro todos
 estos señores e por que se ha de hazer. lo qual es mandado
 en el libro de Conchas y por el Rey como sea el Vassallo de su
 Magestad de lo que para la pasada de Inguiera con peligro
 proprio a quien tiene mano como un maye. Latienepara estas
 cosas. Ser ganancia de nro Rey y reñom natural para
 que como tan christiano principe saque de cada uno y ser
 si duna breafur de fallas guardenro señores de nros muylargos
 a nros con la fidelidad de sube forquy o servidos de nros
 de este pueblo de Gangabriel de nros señores de marzo de 1602
 don Luis de Velasco



[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Letter from Captain Luis de Velasco
from the town of San Gabriel,
22 March 1601

[fol. 1289r]

I have been more than a little fortunate to find an opportunity to write to you, for until now not only has there been none, but I had no hope of finding one, because of both the great distance and the difficulty of anyone's going to [Mexico]; but now it has pleased the Lord that the governor and our father commissary should send certain messages with Captain José de Borondate and Father Fray Luis Mayronos, and so I have been able, though at some risk to myself and doubting it would reach your hands, to write this letter, in which, besides informing you that I and Doña Isabel and our family are currently in good health and hoping that the same may be true of you, Our Lord having granted it in keeping with my wishes, I shall also inform you in detail concerning conditions here, remembering that at the Río de Conchas, where you sent off all the people for this expedition, you ordered me and my father-in-law Alonso Sánchez, as the King's officers, to give you a full account of all matters pertaining to His Majesty's service; and you will thus forgive me should my letter prove lengthy, since in it I shall include everything that I should have written in many others had there been opportunity for them.

And to begin my account I say that as we were marching in the direction of this country, more than 50 leagues before we reached the first towns our supplies gave out and we were beset by hunger so severe that the said governor had to send some men with 80 pack animals to the first towns to bring maize to feed us, and they all came back loaded, although against the will and much to the chagrin of the natives; and since it had been so long that we had had nothing, once we reached the said towns we had to manage by getting what we could from each one of them, thanks to which, and to other vexations inflicted on them, the Indians are so afraid of us that as soon as they see us from afar they flee and go into the mountains¹ with their wives and children and allow us the free run of their houses to take what we want. In this manner we reached a town where the governor ordered a halt, which is the town from which I am writing you, and where we have been waiting for three years for something of importance and value to be discovered, because until now nothing has been found.

During this time the method of supporting more than 500 persons [fol. 1289v]—men, women, and children—has been to send us out every month with orders to bring maize from the towns. There can be no exaggerating the distress

¹ Or woods, though mountains might be more likely, given the terrain. See fol. 1289v, at the end.

of the natives at having to give it to us, because I give you my word that they do it with such weeping and wailing as if they and their whole lineage were being deprived of life itself; but necessity has forced us to do this as a last resort in order not to perish of hunger. This country is not at all fertile, because it does not rain here; and the heavy snowfall [only] moistens it, and almost all the maize that they harvest is raised without irrigation. What I have seen and noticed is that they pick up the kernels that drop to the ground, and the women follow the departing shipments for this purpose as far as two leagues; and if there were plenty in the land the natives would not be so wretched and miserly. Besides maize there are no foodstuffs other than beans and squash, and during Lent we have eaten meat three days of the week because we had nothing else, and our supplies are diminishing by the day, so that we fear they may run out completely. May God look upon us with eyes of compassion.

Almost all the Indians go about naked, and some of them wrapped in hides of the cattle of Cíbola.² Their women have some small cotton blankets in which they wrap themselves. They build their huts, and the men weave their blankets; and despite being so poor they have been taxed so that each household is to deliver a blanket or hide or deerskin every year, and this year this tax has been collected with such rigor that it does them no good to say that they have nothing but what they are wearing, because that is taken from them by force, sometimes while it is snowing and the poor women are left stark naked with their babies at their breast.

And the cold is so intense that it freezes the rivers, and all winter long, which lasts a good eight months, it snows most of the time; and when it is over the heat sets in with such intensity that it rivals a burning fire and has forced us to sleep in the open. There are countless mice and bedbugs and pests. At night we have no light because there is nothing for us to burn, and to keep ourselves warm in the winter we have to go four or five leagues for firewood, and all there is are poplars by the river. God grant us patience for all these hardships! I am not speaking for myself, because by now I am used to it, as are all the men, but for the poor women and children who, used [fol. 1290r] to a comfortable life, thought they were coming to better their condition and suffer such misery.

I should not dare to write so fully to anyone else as I do to you about these things and others that I shall mention, because I know and the whole army knows what a true and faithful vassal of His Majesty you are, and how sincerely and faithfully you act and have always and on every occasion acted in his royal service; and [I do so] for this reason and so that you may inform and notify one who may be able to remedy [all this]. And as I continue my account of what has happened since the said governor set out from the said Río de Conchas, you will learn that when he reached the Rio Grande at a certain place that seemed appropriate he ordered a halt in order there to take possession of this land, and it was proclaimed that all the officials, officers, and men, and everyone else, without exception, should put on their best clothes to observe and celebrate the act of taking possession, under pain of losing the emoluments and favors granted them by His Majesty; and to be sure, I am in great perplexity and doubt as to whether it was lawful or something customary and permissible for generals of His Majesty's army that the royal standard be dipped to them, because the said

² *cueros de ziuora*: Presumably *de Cíbola*, i.e., buffalo.

governor ordered the ensign to dip it, and when the whole army was gathered hearing high mass, it was dipped to him in this manner, once when the Host was raised, and again when the chalice was raised, dipping the standard to the chalice and then to him; and I learned that it had been dipped to him three times before while the said governor was in the act of taking possession; and since at that time I was inside an armored cart having my own standard raised, I did not see this, but I did see what I said happened during the celebration of high mass; and since he had already begun to exercise his authority and rigor, no one, although disapproving of it, dared to say a word, because he was treating us all—and until this day has always treated us—so badly and so oppressively that there is not a man but fears for his life from one moment to the next, as will be seen from the events I shall now relate.

[fol. 1290v] I am sure that you are well acquainted with Captain Pablo de Aguilar, the husband of a noble lady who lives in Mexico and whose name is Doña Ana Clara Contreras, and the son of Doña María Verdugo, a man who was certainly very popular and much honored, and who during this expedition devoted himself fully to His Majesty's service in everything that the said governor ordered him. What happened, then, is that one day when the poor man least expected it, the governor sent for him with one of his servants to ratify some testimony; and when he went there under this false pretext and greeted him, [the governor] led him into his room, telling his secretary to go in with him, and in the said room he had a black man and an Indian hidden with butcher's knives and some servants with swords, and in my presence and that of many others who were there they seized him by the arms, and the said governor gave him a push and knocked him down atop some chests, and there they stabbed him and the governor himself plunged a sword into his body; and although the poor man shouted that he was married and that he needed to confess, saying that he was in a state of sin, they would not allow him to do so, because when Father Fray Francisco de San Miguel came in to hear his confession, he was already out of breath; and as he clenched his teeth in a frenzy and looked fixedly at the said governor, they cut off his head, not satisfied with all the stab wounds on his body, each of which was mortal. Consider, then, whether in view of this, seeing that a man who had served so well received such a reward, we might all be frightened.

Some time after this event, another, no less harsh and cruel, occurred as follows: Captain Alonso de Sosa Albornoz, seeing how poor the land was and that he had a wife and children and that he could not leave them anything there to support them, insistently pleaded with the governor and appealed to him that he grant him the favor of letting him go back with his family, which the said governor did grant him; and then, in his house, a relative of the said Captain [fol. 1291r] Sosa came on Sergeant Major Vicente de Zaldívar, the nephew of the said governor and son of his brother, whom in the valley of San Bartolomé you were on the point of punishing for his disobedience and insolence; and complaining that after he had spent his fortune on this expedition and contributed many pesos to it, his nephew was seeking to strip him of his honor,³ the said relative of

³ If I understand correctly, the governor's nephew was found in the house of Captain Sosa's relative, who complained that after spending so much on the expedition he found his honor compromised by an outsider's presence in his house.

the said Captain Sosa asked the said governor for permission to go back with all his family, which permission he promised to give him within a week. And one day of that week he issued a decree ordering the said Captain Alonso de Sosa to be notified that he should get ready to go back whenever ordered to do so, which the said Captain Sosa did, thanking him for the favor and [saying] that he was serving as a gentleman and had always expected this favor, and so he prepared a cart and got everything ready for when he might be ordered to go back, and during this time a proclamation was issued that all officers and men, without exception, should ride out to round up the herds of horses, and the said Captain Sosa rode out among the others. And when he was in a ravine about two leagues from camp, the said sergeant major with some companions rode out to meet him and stabbed him to death, and he also was unable to confess. And after killing him they covered him with stones so that nothing was known of his body and no one should dare to look for him, leaving his poor wife as a widow with so many children; and the chief cause of his death was the poor man's fear that his honor was at risk. And when his relatives saw what had happened they forgot about the permission that they had requested. And because when we defend our honor and complain about this we are called traitors, we are all downcast, cowed, and fearful, expecting to die any day, and we are not masters of ourselves or of our children and are placed in the greatest difficulty and subjection in which Spaniards have ever found themselves as they seek to deprive us of our honor, for there is not a man but complains of this, and we consider ourselves unfortunate vassals of His Majesty. [fol. 1291v] For having come with so great a desire to write you about this conversion at our expense, and having spent so many thousands [of pesos] of our property, we did not have the good fortune of being governed by a person such as you, but no such [person has come, much as we are hoping for one];⁴ and if His Majesty does not send one, we shall all perish without fail, and our wives and children with us.

No small harm has been done to the natives by the order to turn all the horses loose in the countryside, with no one having control or ownership of his own horses, because the said governor, to judge by his treatment of us, believes that we are going to leave; and since the Indians' fields of maize are near the river, [the horses] have cut them down and destroyed them.

The Indians and their towns are very few in number, because at the most there might be 10,000; and so many have been killed that there are now far fewer, because when Colonel Don Juan de Zaldívar, nephew of the said governor and brother of the sergeant major (because these three have monopolized these appointments), was going on an expedition with 30 men, he came to a town called Acoma, where they asked the natives for blankets and food. They gave them the food but would not give them the blankets, saying that they did not have any; and because of this they began to mistreat them, and the Indians defended themselves and killed the said colonel and ten of his men. And when the said governor learned of this he declared war on them by fire and sword and sent the said sergeant major and 60 men to punish them, and they killed more

⁴ The ms. reads: "no tuuimos bentura de que nos gouernase vna persona tal como la de vm., pero tal dola, la qual si su magestad no enbia ..." As far as I know, *dola* is not a Spanish word, and the syntax seems to make no sense. My conjecture is that the copyist has omitted some words along these lines: "pero tal [persona no llega aunque todos estamos deseando]dola, la qual ..."

than 600 Indians; and although they surrendered after the fighting had gone on for some time and gave the said Spaniards maize, blankets, and some chickens⁵ that they had, this did not suffice to keep the said sergeant major from seizing them and shutting them up in some sweathouses,⁶ and once they were shut in there he had them brought out one by one, and a black [slave] of his and other soldiers [fol. 1292r] stabbed them to death and threw them down from the rock on which the said town stands. Other men and women with their children took refuge in other sweathouses and in their huts, and they killed each other so as not to fall into the hands of the Spaniards; and then he ordered fire to be set to the sweathouses and the blocks of houses where many men and women were burned alive with their children in their arms, and others were choked by the smoke, and all the food that they had received was burned, and the blankets, deerskins, hides, and chickens, for all of this had been sacked by order of the said sergeant major; and more than 600 persons were captured, and 24 of them had a foot cut off, and those at least 20 years old were made slaves and those younger were placed in deposit⁷ for 20 years. I can assure you it was a pitiful thing.

Equally cruel was the war just waged against another town called the Jumanos for the same reason of wanting to seize their food and blankets. By fire and sword the said sergeant major and 70 men killed more than 900 Indians, burning and destroying their town and bringing back more than 200 prisoners, who ran away after a few days. And if a mere 30 Spaniards conquered all the Indians who have been discovered, that was no great feat, because these are the most cowardly, meek, and fearful people ever seen, more than the Otomies, and so primitive that to defend themselves from gunshots they fashioned shields out of sleeping mats and the wicker covers with which they close their sweathouses and windows. You can imagine how all this leads them to be our friends and to receive holy baptism and our holy Catholic faith; and since we came in seizing their women and inflicting a thousand vexations and hardships on them, the friars are very annoyed with all this, because although they have advised the governor what ought to be done, he will not listen to advice but does as he and his nephew please. In fact he has mistreated them because of their zeal in defending the natives and reproving such wicked deeds.

When a Mexican Indian fled from this country the said governor ordered two petty chiefs to be hanged, accusing them of knowing about him and having killed him, [fol. 1292v] though here we have learned that he is alive in another town there [in Mexico]; and when the said governor went in person to seize their maize and the said Indians had hidden it in some small rooms, he ordered the walls to be knocked down, and because an Indian argued with him in his language, the governor gave him a push and threw him backward down from a rooftop, and there he lay dead without moving hand or foot. And he ordered them to burn a block of houses in the said town, and so many other offenses have been committed against them that recounting them all would be an endless task.

⁵ Turkeys.

⁶ *estufas*, 'ovens' or 'sweathouses.' The Spaniards applied this term to what are now generally called *kivas*, though these particular Indians did not use them as sweathouses.

⁷ *en deposito*: Under the authority and tutelage of the friars for the females and of the sergeant major for the males, according to the trial record, which differs from this account with respect to the critical ages. See "Trial of the Indians of the Town of Acoma" (http://repositories.cdlib.org/rcrs_ias_ucb/acoma2) 79-80.

Four soldiers absented themselves from this post without leave, and as soon as the governor found out he sent Captain Villagrán and Captain Márquez, two of his strongest supporters, along with three other men, after them with orders, and they caught up with them near the Todos Santos mines in [New] Biscay and tricking them into believing that their lives were secure, they arrested them; and they let the two who had parents and relatives nearby go, although they were the most blameworthy, and the other two, one of whom had a wife and children in Castile—no plea, entreaty, or compassion sufficing to have them brought as prisoners before the governor or at least to let them reach the said mines so as to make their confessions and be reconciled with God—they insisted on garroting on the spot, although this was in a different jurisdiction, and they cut off each one's right hand and took them to the governor packed in salt.

We all fear that if, some of these things coming to the notice of his lordship the Viceroy of New Spain, he should, moved by compassion and pity to remedy our oppression through you, try to have you right our wrongs and do justice by us, the said governor and his nephew and other companions on whom they can rely for the aforesaid cases, would resist,⁸ since they say and have on many and varied occasions said that they do not recognize the said Lord Viceroy as their superior and that they are subordinate directly to the Royal Council of the Indies, [fol. 1293r] paying no heed to the limitations and agreements established by His Excellency the Count of Monterrey, and because we have seen that an attorney came here with a commission and royal appointment as inspector general of military operations and adviser to the governor, and nonetheless he would not accept him or allow him to discharge his duties, but rather he took away his commission; and since because of this he made some efforts to carry out his duties and recover his commission, he had him arrested and taken to the convent, where the said sergeant major, by order of his uncle, put him in chains, telling him, among many other improprieties, that he swore to God that he would whip his rear in the middle of the square to make him present his commission to his black slave, to which the said attorney replied that if he was not to be respected here for his person, respect was due to his office and to the commission sealed with the seal and arms of His Majesty.

On the arrival of the reinforcements who came to this country with the permission of the Viceroy of New Spain, the governor was much chagrined at His Lordship's having appointed officers and told them that he would take away their commissions,⁹ and he issued an order that they should all present their documents to him, and they did; and one of the officers appointed by the Viceroy, because of illness, sent his document by a third party, and although it was a royal commission and the said governor was told that the officers sent by the Viceroy all came with royal commissions, he asked the man who brought the document, "Is it coming through the Viceroy or through my brother?" And when he was told that it was through the Viceroy, [he said] "Well, tell him he can wipe himself with it."

What most astonishes us and has us beside ourselves is that the boldness and lack of restraint of the said uncle and nephew have reached the point that before loyal vassals of His Majesty the said nephew has dared [fol. 1293v] to

⁸ *los rresistirian*: I do not see what the plural object would be.

⁹ *conductas*: authorization to raise and command troops. *Diccionario de Autoridades*.

address his uncle as “majesty,” saying “Your Majesty should order this to be done and should exercise your power,” and this in the presence of the friars, who strongly disapproved of this.

The duties of the royal officials, like all the others, are not carried out and exist in name only, and although the said governor has confiscated property and sold it at public auction, nothing has come to the said officials nor has the governor permitted it or, even less, the other things pertaining to the said duties, usurping everything for himself and for his nephew and for whomever he wants, as he did with some property of the aforesaid late Captain Pablo de Aguilar and all the property of one Vivero, who died at Acoma.

It is clear that, subjugated as we are, these gentlemen will do as they please with no one to stop them. I say this because of the report that the nephew has given before his uncle that he alone has spent more than 200,000 pesos in cash and services in the course of this expedition, although it is we who have paid for it all and the governor has taken our property and spent it and used it up, taking away the certificates of the agreements that we made for what we brought in His Majesty’s service, only to gain fame for themselves, and thus he attributed our sweat and our labors to himself, thinking that the truth would never be known. I trust in Our Lord that once it is known He will reward and punish everyone as he deserves.

The danger in which I have placed myself by giving you so long an account of events in this country is not insignificant, because no matter how secret something may be, they take such pains both here and there that I fear they may learn I have written this letter, either by going through letters, as they have done before, or by some [fol. 1294r] other means, as he found out about a letter written from here to the Viceroy, because of which we have all been in great straits. I have disregarded all these fears in order, as a loyal vassal of His Majesty and at my own risk, to do what you order[ed] me to do at the Río de Conchas and report on what has been going on here to you, as a person with the power to bring these things to the notice of our King and natural lord, so that, as so Christian a prince, he may deliver his vassals from captivity and servitude.

God keep you many years with the good fortune that this your servant wishes.

San Gabriel, 22 March 1601.

Don Luis de Velasco

El Consejo de Indias al Rey Felipe III, 7 de julio de 1602

[fol. 1312r]

Señor:

Tres cartas se an reçiuido en el consejo, vna para vuestra magestad en sus reales manos y otra de fray Joan de Escalona, comisario de los religiosos franciscanos que fueron en la jornada y descubrimiento de la Nueva Mexico, y otra de don Luis de Velasco, thessorero de vuestra magestad en la misma jornada, (^ y descubrimiento de la Nueva Mexico y otra) escrita a Joan de Frias Salazar vezino de Mexico e en las dos que se an visto se significan tantos exçesos, crueldades y tiranias de don Joan de Oñate, capitan general de aquel descubrimiento y de Viçente de Çalduar, sargento mayor su sobrino, que ha pareçido al Consejo ynportar a la real consçiencia de vuestra magestad prouer en el caso de manera que se atajen y castiguen tantos agrauios y muertes y daños grandes de yndios miserables ynoçentes y que para este efecto las cartas se remitan al virrey de la Nueva España y se le escriua que pues no ha podido dejar de tener notiçia de tran grandes exçesos, por lo menos deuiera auer auisado y se le ordene que sobre lo que refieren las cartas haga alla mas ynformacion y pareçiendo que se aberigua, prouea de persona ydonea y conuiniente que vaya a residençiar al general y sargento mayor y demas culpados en los sobredichos exçesos y haga justicia y que auise con toda la breuedad posible de lo que hiziere, porque vuestra magestad queda con cuidado de sauer el remedio que se aura (?) puesto en cosas tan grabes y de tanta importançia y que la persona que fuere a esto lleue consigo vn asesor letrado y vaya con fuerza de manera que el dicho general no se le pueda oponer

[fol. 1312v]

ni resistir y que hallandole culpado y las cosas en estado que no conbenga que quede alli, el virrey ponga otro en aquella jornada de manera

que se conserbe lo descubierto y se prosiga la doctrina y conbersion de los yndios y aquella gente no se disperse sino que haga su efecto con justificacion y las cartas van aqui y el consejo supplica a vuestra magestad las mande ver y prouer en el caso lo que sea seruido y al descargo de su real consçiençia conbenga. De Valladolid a 7 de jullio de 1602. Señalada del consejo.

[fol. 1313v]

{texto vertical}

Consejo de Yndias 7 de jullio 1602

Lo que pareçe conuiene prouer para remedio de los exçesos, crueldades y tiranias que la junta ha entendido se cometen en el descubrimiento del Nuevo Mexico.

Respuesta de su magestad.

Ordenese esto al virrey de Nueva España como pareçe, encargandole la aberiguacion y castigo muy apretadamente y que antes de enbiar persona procure por uias secretas entender si esto es asi y que si lo fuere ponga el remedio que tanto es menester.

revisión más reciente: 3 de julio de 2010

Fue carta recibida en el consejo una para venir
en sus reales manos y otra de fray Juan de Escala
na comisario delos religiosos franses y fueron en la
jornada y de cubrimiento de la tierra de
Paraguay de donde se desviaron de la misma
jornada y de cubrimiento de la tierra de
a Joan de frias Salazar de la tierra de
de cubrimiento significan tanto excesos cubrimiento
y Piramias de don Joan de onate capⁿ general de
aquel de cubrimiento y devian de caldinar
sax^o mayor infobrimo y reparado al con
y mostrar a la real consciencia de vna prou
en el caso de manera de atar y fatiguen
tanto agravios y muertes y danos grandes de
grandes miserables y no unos y de pacifica efecto
las cartas se remitan al virrey de la Nueva España
y se le escriua lo que no ha podido de far de tener
noticia de tan grandes excesos por lo menos
de vna auer auisado y se le ordena que se le
refieren las cartas haga alla mas y informen
y pariendo se atenga por una y persona
y donia y onen de vna a auer de nra
de y sax^o mayor y otras culpas de en los
sobre dros excesos y de y fuba y cause con
de la brevedad posible de lo que se pax
vna queda con cuidado de auer el crimen de
se onen quito en caso tan grande y de tanta
importancia y de lo que se ha de tener
confies vna se forle todo y vna con y de
manda y el dho general no se le pueda oponer

Condición

7 de Julio 1808

Si la Compañía con viene preser de
re medio de los exáctos cumplir
con el plan de las Indias de que se trata
de los señores de la Compañía de las Indias
de los señores de la Compañía de las Indias

Respeto y fides

recomiendo alvicio de que
como para encargable de la
de la Compañía muy agitada
de la Compañía de la Compañía
de la Compañía de la Compañía
de la Compañía de la Compañía
de la Compañía de la Compañía
de la Compañía de la Compañía
de la Compañía de la Compañía

The Council of the Indies to King Philip III, 7 July 1602

[fol. 1312r]



Your Majesty:

Three letters have been received by the Council: one directly for Your Majesty's royal hands, and another from Fray Juan de Escalona, commissary of the Franciscan religious who took part in the exploratory expedition to New Mexico, and another from Don Luis de Velasco, Your Majesty's treasurer for the same expedition, addressed to Juan de Frías Salazar, a resident of Mexico. And the two that have been examined tell of so many excesses, cruelties, and tyrannical acts by Don Juan de Oñate, captain general of that exploration, and by Sergeant Major Vicente de Zaldívar, his nephew, that the Council believes that the ease of Your Majesty's conscience requires measures to stop and punish so many offenses and killings and such serious harm to wretched innocent Indians, and that for this purpose the letters should be forwarded to the Viceroy of New Spain, writing him that since he could not have failed to be aware of such great excesses, he should at least have reported them, and ordering him to carry out further investigations there about what the letters report, and, if it appears that [the charges] are verified, to appoint a suitable person to go and call the general and sergeant major and others guilty of the aforesaid excesses to account and execute justice, and to report whatever he may do as promptly as possible, because Your Majesty is anxious to know what remedy has been found for matters so serious and important. And the person sent for this purpose should take along a legal adviser and sufficient force so that the said general may be unable to oppose [fol. 1312v] or resist him; and if he finds him guilty, and that conditions are such that he should not remain there, the Viceroy should appoint someone else for this expedition so that what has been discovered might be maintained and the evangelization and conversion of the Indians be continued, and those troops not be disbanded but carry out their mission justly. And the letters are attached, and the Council implores Your Majesty to have them examined and to take such measures in the case as you may deem fit and as may suit the ease of your royal conscience.

Valladolid, 7 July 1602.

Sealed by the Council.

[fol.1313v]

Council of the Indies, 7 July 1602

Measures that seem desirable to remedy the excesses, cruelties, and tyrannical acts that the meeting [of the Council] understands are being committed in the exploration of New Mexico.

His Majesty's reply:

Transmit these orders as stated to the Viceroy of New Spain, charging him most forcefully with the investigation and punishment. And before sending anyone, he should try to discover through secret channels whether this is true; and if it is, he is to apply the remedy so badly needed.